



Proceso	EJECUTIVO (CONDENA-COSTAS)
Radicado	2010-184
Demandante	PAULA ANDREA LONDOÑO CUELLAR
Demandado	ANA DEL CARMEN RAMIREZ DE MUTIS Y OTRA

Al Despacho de la Señora Jueza informando que el curador ad litem designado en la presente actuación acredita tener 5 procesos que atiende de oficio.

Bucaramanga, febrero 16 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL que antecede y teniendo en cuenta la manifestación por el auxiliar de la justicia designado Curador ad litem quien acredita tener bajo su cargo 5 procesos donde fue nombrado de oficio, circunstancia que le impide atender la representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ALICIA MUTIS DE KOOP dentro de la presente ejecución, se hace necesario relevar del cargo al Dr. NELSON ENRIQUE ANDRADE SANTOS y designar nuevo auxiliar de la justicia con quien se surtirá la notificación del auto de Mandamiento de Pago librado para efectos de la ejecución mediante auto de fecha 19 de abril de 2022.

2.- Por lo anterior RELEVESE al Dr. NELSON ENRIQUE ANDRADE SANTOS del cargo de curador ad litem para el cual fue designado.

3.- DESIGNASE a la Dra. ALBA YANETH MENDOZA DIAZ a quien puede notificarse en el correo albita.ye@hotmail.com como Curador Adl Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ALICIA MUTIS DE KOOP.

Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7º ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba su aria de su imposibilidad para asumirlo.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **c2bae6e73f3d5cfc1834d619aa92a16a4090b9e9e456b95b43d97be73895407**

Documento generado en 17/02/2023 05:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>